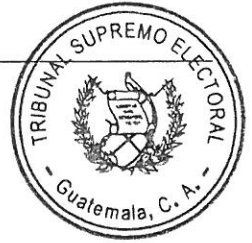




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1379-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1870-10-2011, de fecha 7 de octubre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el listado anexo al Acuerdo No. 1126-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 2362, E 2320, E 2332 y E 2316 son EDY SANTIAGO VÁSQUEZ CHOLOTÍO, MIGUEL LUIS FRANCISCO JAMÍNEZ TAMBRIZ, MARLON AMBROCIO GUADALUPE MAZARIEGOS CHÁVEZ y ALONZO BUENAVENTURA MACARIO GUARCHAJ, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, solicita, que se rectifique el nombre de la persona contratada en el puesto Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4929, con funciones en el departamento de Alta Verapaz, en el sentido que el nombre correcto es OLGA ESPERANZA GUALIM QUEJ y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 2° del Acuerdo No. 1126-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, en las plazas Nos. E 2362, E 2320, E 2332 y E 2316, son EDY SANTIAGO VÁSQUEZ CHOLOTÍO, MIGUEL LUIS FRANCISCO JAMÍNEZ TAMBRIZ, MARLON AMBROCIO GUADALUPE MAZARIEGOS CHÁVEZ y ALONZO BUENAVENTURA MACARIO GUARCHAJ, respectivamente;

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo No. 1140-2011, de fecha 26 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4929, con funciones en el departamento de Alta Verapaz, es OLGA ESPERANZA GUALIM QUEJ;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

